



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023
"SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis horas) del 30 (treinta) del mes de Noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

La Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, y Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, está facultado mediante memorándum número 2390201100100/CA/517/2021, emitido por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, delegación Querétaro.

-----ANTECEDENTES-----

Se envió invitación mediante correo electrónico con fecha de 09 (nueve) de Noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), para asistir a este procedimiento al Lic. Víctor José Lazcano y Beristain, Titular del Área de Auditoría y mejora de la gestión pública, en el OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Así mismo, se le envió invitación al Lic. José Alejandro Urbina Dominguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Lic. Carlos Alberto Dominguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y la Mtra. Juana Angelica Garcia Bonilla, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Se encuentra el administrador de contrato el Dr. Miguel Hector Llanes Rojo, Coordinador Auxiliar de Estomatología Delegacional. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control Específico, OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verifico que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago, Jefa de Radiología del Hospital General Regional No. 01 y la Dra. Claudia Ofelia Sosa González, Coordinadora de Traumatología y Ortopedia del Hospital General Zona No. 03, facultadas para realizar la Evaluación Técnica y el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 21 (veintiuno) de Noviembre del 2023 (dos mil veintitrés), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el

artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:-----

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Legal y Económica
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago	Jefa de Radiología del Hospital General Regional No. 01	Técnica
Dra. Claudia Ofelia Sosa Gonzalez	Coordinadora de Traumatología y Ortopedia del Hospital General Zona No. 03	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

SEGUNDO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	II. Documentos descritos en el Numeral 2.1		
	Escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Número 1 y Anexo Técnico y Términos y condiciones, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.	SI CUMPLE	
	En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.		
	En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.		
	Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.		



	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado que acredite el cumplimiento:		
	➤ NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	SI CUMPLE	
	➤ Licencia sanitaria expedida por la secretaria de salud	SI CUMPLE	
	➤ Licencia de responsable de Operación y Funcionamiento	SI CUMPLE	
	personal técnico y médico radiólogo debe de contar con la siguiente documentación:	SI CUMPLE	
	➤ Título y cédula de la especialidad.	SI CUMPLE	
	➤ Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A. C.	SI CUMPLE	
	➤ Certificado de capacitación del equipo de RM.	SI CUMPLE	
	personal médico anestesiólogo:	SI CUMPLE	
	➤ Título y cédula de la especialidad.	SI CUMPLE	
	➤ Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Anestesiología A. C.	SI CUMPLE	
	Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas:	SI CUMPLE	
	El proveedor deberá presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el punto anterior y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale. En tratándose de idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido.	SI CUMPLE	
	El equipo médico que proporcione el proveedor puede ser nuevo o usado. Para verificación de esto, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad. Así mismo, el Proveedor no podrá ofertar bienes fabricados con leyenda "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION" o etiquetas similares o en otros idiomas.	SI CUMPLE	
	Así mismo, Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN IV	Constancia de mantenimiento correctivo y/o preventivos y ajuste de sus equipos	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN V	Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde proporcione programa de mantenimiento y calibración. estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN VI	Contrato de mantenimiento y calibración	SI CUMPLE	
6.1 FRACCIÓN VII	Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en conjunto con el fabricante, de que cuenta con la solvencia técnica y económica para realizar todos los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios con apego a lo establecido por el fabricante y que, en caso de requerirse refacciones, éstas se reemplazarán con refacciones nuevas y originales.	SI CUMPLE	



6.1 FRACCION VIII	El licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se indique el horario de atención para la prestación del SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA, donde los licitantes ofertaran como mínimo, horarios de atención por la mañana y por la tarde para eventos programados, incluyendo horario nocturno para eventos de urgencia y Atención inmediata menor a 4 horas durante las 24 hrs, los 7 días de la semana para eventos Vasculares Isquémicos.	SI CUMPLE	
6.1 FRACCION IX	El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad	SI CUMPLE	

TERCERO.-A continuación se realiza la evaluación legal, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
6 A, 7.1 y 7.2	Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2 .	SI CUMPLE	
6 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 5 .	SI CUMPLE	
	C. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública, conforme al Anexo Número 5, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	D. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 5.	SI CUMPLE	
	E. Bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	F. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	SI CUMPLE	
	G. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo Número 6 .	SI CUMPLE	
	H. Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Anexo Número 7 . (indispensable)	SI CUMPLE	
	I. Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus	SI CUMPLE	



interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.		
J. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, el Acta derivada de la Junta de Aclaraciones, las presentes bases de la convocatoria y sus anexos. Anexo Número 9.	SI CUMPLE	
K. Los licitantes deberán de presentar Carta Bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en estas bases.	SI CUMPLE	
L. Relación de Documentos Entregados, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. Anexo Número 4	SI CUMPLE	
M. Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Anexo No. 8 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI CUMPLE	
N. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	SI CUMPLE	
O. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones • Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones (en el caso de que esta opinión sea posterior a dicho plazo el licitante o proveedor adjudicado deberá de presentar su opinión positiva y vigente dentro del plazo a la firma del contrato o pedido). La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones . Anexo número 13. • En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y	SI CUMPLE	



	En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.		
	P. Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx	SI CUMPLE	
	Q. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 15, de las presentes bases.	NO APLICA	
	R. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET".	SI CUMPLE	
	S. Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo número 17	SI CUMPLE	
	T. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Anexo Numero 5.	SI CUMPLE	
	U. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. Anexo 5	SI CUMPLE	
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:	SI CUMPLE	
	Deberán de presentar un escrito en el que se describan en forma amplia y detallada el servicio ofertado de conformidad con el Anexo Número 1 y Anexo Técnico y términos y condiciones, de la presente convocatoria.	SI CUMPLE	
	I. Documentos descritos en el Numeral 2.2		
	Documentos que el licitante deberá presentar en la propuesta		



	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.	SI CUMPLE	
	Constancia de situación fiscal	SI CUMPLE	
	Registro Federal de Contribuyentes	SI CUMPLE	
	Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS	SI CUMPLE	
	Licencia de funcionamiento o permiso de operación del establecimiento expedido por autoridad Municipal, Estatal, o Federal competente, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. El no presentarla será causal de desechamiento	SI CUMPLE	
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento	SI CUMPLE	
	Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. (El cual deberá ser del mismo domicilio de la acreditación y el alta de hacienda) En caso de que preste el servicio en otro inmueble deberá presentar escrito bajo protesta que el servicio que lo ofrece será en el domicilio (calle, nomenclatura, colonia, c.p.) comprobante de domicilio, así como contrato de arrendamiento. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses.	SI CUMPLE	
	Persona Moral, además deberá presentar:		
	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.	SI CUMPLE	
	Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. (Reformas, modificaciones, asambleas ordinarias o extraordinarias que se han generado desde su constitución)	SI CUMPLE	
	Poder notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI CUMPLE	
	Personas físicas, además deberán presentar:		
	Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	NO APLICA	
6.1 FRACCION X	Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 16	SI CUMPLE	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:



FO-CON-12

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.		
		FUENTE CONSULTADA		PROPUESTA ECONÓMICA DEL EVENTO LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023		
		SERVICIOS MINIMO	SERVICIOS MAXIMO	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	SERVICIO	1	1	\$1,438.80	\$1,438.80	\$1,438.80
RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$2,314.40	\$2,314.40	\$2,314.40
ANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1	\$2,398.00	\$2,398.00	\$2,398.00
RESONANCIA SIMPLE CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$3,836.80	\$3,836.80	\$3,836.80
RESONANCIA CONTRASTADA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$5,395.50	\$5,395.50	\$5,395.50
COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1	\$1,822.70	\$1,822.70	\$1,822.70
RESONANCIA CONTRASTADA DE MAMA	SERVICIO	1	1	\$2,314.40	\$2,314.40	\$2,314.40
ANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$4,196.50	\$4,196.50	\$4,196.50
COLANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$4,196.50	\$4,196.50	\$4,196.50
RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$3,836.80	\$3,836.80	\$3,836.80
RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE.	SERVICIO	1	1	\$1,822.70	\$1,822.70	\$1,822.70
RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$2,698.30	\$2,698.30	\$2,698.30
RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$4,196.50	\$4,196.50	\$4,196.50
RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$6,594.50	\$6,594.50	\$6,594.50
RESONANCIA CARDIACA CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$4,931.30	\$4,931.30	\$4,931.30
RESONANCIA CARDIACA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00
RESONANCIA DE DOS REGIONES SIMPLE	SERVICIO	1	1	\$2,877.60	\$2,877.60	\$2,877.60
RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$4,627.70	\$4,627.70	\$4,627.70
RESONANCIA DOS REGIONES SIMPLE CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$7,673.60	\$7,673.60	\$7,673.60
RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$10,791.00	\$10,791.00	\$10,791.00
RESONANCIA MAGNÉTICA CON VOLUMETRÍA	SERVICIO	1	1	\$3,300.00	\$3,300.00	\$3,300.00
RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	1	\$2,877.60	\$2,877.60	\$2,877.60





QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	Si cumple		<u>Si Cumple;</u> con los requerimientos técnicos de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 5.6.1, y sus anexos, de la convocatoria Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA"	<u>Si Cumple;</u> con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 2.2, 5.6, 6.1, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 y sus anexos, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA"	<u>Si cumple;</u> Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.2 y sus anexos, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA"	<u>SI CUMPLE.</u> Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 5.6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2 y 8.3 de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se adjunta el FO-CON-11 y FO-CON-12 evaluación técnica, legal, administrativa, y económica.

SEXTO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA", se emite el siguiente fallo en los siguientes términos. -----



FALLO

Se Adjudica al licitante "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA", por el periodo del 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), por un importe mínimo de \$2,198,731.03 (Dos millones ciento noventa y ocho mil setecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$5,496,827.59 (Cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 10 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por clave.

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.		
		FUENTE CONSULTADA		PROPUESTA ECONOMICA DEL EVENTO LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023		
		SERVICIOS MINIMO	SERVICIOS MAXIMO	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	SERVICIO	1	1	\$1,438.80	\$1,438.80	\$1,438.80
RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$2,314.40	\$2,314.40	\$2,314.40
ANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1	\$2,398.00	\$2,398.00	\$2,398.00
RESONANCIA SIMPLE CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$3,836.80	\$3,836.80	\$3,836.80
RESONANCIA CONTRASTADA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$5,395.50	\$5,395.50	\$5,395.50
COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	1	\$1,822.70	\$1,822.70	\$1,822.70
RESONANCIA CONTRASTADA DE MAMA	SERVICIO	1	1	\$2,314.40	\$2,314.40	\$2,314.40
ANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$4,196.50	\$4,196.50	\$4,196.50
COLANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$4,196.50	\$4,196.50	\$4,196.50
RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$3,836.80	\$3,836.80	\$3,836.80
RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE	SERVICIO	1	1	\$1,822.70	\$1,822.70	\$1,822.70
RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$2,698.30	\$2,698.30	\$2,698.30
RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$4,196.50	\$4,196.50	\$4,196.50
RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$6,594.50	\$6,594.50	\$6,594.50
RESONANCIA CARDIACA CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$4,931.30	\$4,931.30	\$4,931.30
RESONANCIA CARDIACA CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00
RESONANCIA DE DOS REGIONES SIMPLE	SERVICIO	1	1	\$2,877.60	\$2,877.60	\$2,877.60
RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$4,627.70	\$4,627.70	\$4,627.70
RESONANCIA DOS REGIONES SIMPLE CON ANESTESIA	SERVICIO	1	1	\$7,673.60	\$7,673.60	\$7,673.60
RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	SERVICIO	1	1	\$10,791.00	\$10,791.00	\$10,791.00



CON ANESTESIA						
RESONANCIA MAGNÉTICA CON VOLUMETRÍA	SERVICIO	1	1	\$3,300.00	\$3,300.00	\$3,300.00
RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	1	\$2,877.60	\$2,877.60	\$2,877.60

NOTA: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN

Partidas Solicitadas	22
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Licitante	Monto Mínimo	Monto Máximo	porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N15123-001-00	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.	\$2,198,731.03	\$5,496,827.59	10%	DIVISIBLE	\$549,682.76

SÉPTIMO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

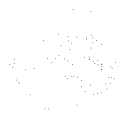
Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día **14 (catorce) de Diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas o en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del **01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro).**-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Comprobante de domicilio actualizado.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren vigentes, sin adeudos, positiva y legible al momento de la firma correspondiente.



- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar **vigente, sin adeudos, positiva y legible**.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará



disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta será publicada en el portal de transparencia "IMSS va a Comprar--IMSS Compró, Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los licitantes que participaron en ella, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C. P. 76130, Querétaro, Qro.

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 15 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA", siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Miguel Hector Llanes Rojo	Coordinador Auxiliar de Estomatología Delegacional	

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA".



POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Selene Itahi Jimenez Santiago	Jefa de Radiólogo del Hospital General Regional No. 01	
Dra. Claudia Ofelia Sosa Gonzalez	Coordinadora de Traumatología y Ortopedia del Hospital General Zona No. 03	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control, en el OOAD Querétaro.	

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA".-----



ANEXO UNO

Revisión del ACTA DE FALLO N-151-2023 RESONANCIA.docx - Microsoft Word

Companet x Directorio de Proveedores y Contratistas x Inicia sesión en procura x +

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados

Información X

No existen proveedores con esta búsqueda:
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE
HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	------------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

ES 12:24 p.m. 30/11/2023

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-151-2023 para la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA".



